

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-13.60.01-01-0120-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES PARA LA CATEGORÍA: AUXILIAR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL EN INSTALACIONES MARINAS, CLASIFICACIÓN: 13.60.01

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: AUXILIAR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL EN INSTALACIONES MARINAS	
CATEGORÍA: AUXILIAR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL EN INSTALACIONES MARINAS	CLASIFICACIÓN: 13.60.01

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

VERIFICAR QUE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON RIESGO SE REALICE CON APEGO A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, EN INSTALACIONES MARINAS.

III. OBLIGACIONES:

1. VERIFICAR QUE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON RIESGO SE REALICE CON APEGO A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, EN INSTALACIONES MARINAS.
2. EJECUTAR LAS MANIOBRAS Y OPERACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE SINIESTROS EN LAS INSTALACIONES MARINAS.
3. PROPORCIONAR LA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LO REQUIERAN.
4. PARTICIPAR EN LAS LABORES PROPIAS DE LA BRIGADA CONTRA INCENDIO DE LAS INSTALACIONES MARINAS.
5. VERIFICAR LA DISPONIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE CONTRA INCENDIO, EN INSTALACIONES MARINAS, REPORTANDO LOS RESULTADOS A SU SUPERIOR.
6. VERIFICAR LA DISPONIBILIDAD, EXISTENCIA Y CADUCIDAD DE LOS EQUIPOS CONTRA INCENDIO TALES COMO: EXTINTORES, AIRE COMPRIMIDO, MANGUERAS Y ACCESORIOS, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, ASÍ COMO DE SALVAMENTO Y DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, ENTRE OTROS, EN INSTALACIONES MARINAS.

REGLAMENTO DE LABORES

7. VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS ALARMAS VISIBLES DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE GAS Y FUEGO, EN INSTALACIONES MARINAS, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR.
8. PARTICIPAR EN LA INSPECCIÓN DE LAS CONDICIONES DE PASARELAS Y CANASTILLAS PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PERSONAL, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS INVOLUCRADAS, DE ACUERDO AL PROGRAMA ESTABLECIDO.
9. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y REACOMODO DE LOS EQUIPOS, MATERIALES Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO ASÍ COMO LABORES DE LIMPIEZA Y ENGRASADO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR.
10. OPERAR EN FORMA MANUAL VÁLVULAS Y MONITORES DE LA RED CONTRA INCENDIO.
11. EFECTUAR LOS TRABAJOS DE MONITOREO DE PRESENCIA DE MEZCLAS EXPLOSIVAS Y TOXICAS EN LAS ÁREAS DONDE SE EJECUTEN TRABAJOS CON RIESGO.
12. IMPARTIR PLATICAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO DE LA CULTURA DE SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.
13. IMPARTIR PRÁCTICAS PARA EL USO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.
14. TRASLADAR LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE SUS LABORES, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL SUPERIOR INMEDIATO.
15. REALIZAR LA CLASIFICACIÓN FINAL Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS QUE SE GENEREN EN LA INSTALACIÓN, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR.
16. EFECTUAR RECORRIDOS PARA DETECTAR ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS EN INSTALACIONES MARINAS, TOMANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU CORRECCIÓN, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE AUDITORIAS DE SEGURIDAD.
17. REGISTRAR EN LOS SISTEMAS Y MEDIOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS ASIGNADOS.

REGLAMENTO DE LABORES

18. EFECTUAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y AVANCES DEL PROGRAMA RESPECTIVO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA AL INICIO Y TERMINO DE SU ETAPA DE TRABAJO.
19. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PERMISOS DE TRABAJO CON RIESGO, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y AUTORIZACIONES, PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS PROGRAMADOS.
20. ELABORAR, ENTREGAR Y CONTROLAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD REQUERIDOS PARA INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y EN GENERAL SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, ADEMÁS DE CUALQUIER ANOMALÍA QUE OBSERVE EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN, EL EQUIPO O EL PERSONAL.
21. SOLICITAR OPORTUNAMENTE A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, REPORTANDO LOS CASOS EN QUE PRESENTEN ALTERACIONES EN SUS CONDICIONES O FUNCIONAMIENTO.
22. SOLICITAR AL SUPERIOR INMEDIATO CUANDO SE REQUIERA EL APOYO DE PERSONAL DE OTRAS ESPECIALIDADES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS ACTIVIDADES, VERIFICANDO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.
23. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA DE ACUERDO CON LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE MANUALES, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, DIBUJOS, ISOMÉTRICOS, PLANOS Y DIAGRAMAS CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL, MISMO QUE DEBERÁ SABER INTERPRETAR.
24. CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.
25. LIMPIAR Y GUARDAR LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO, ASÍ COMO RECUPERAR Y CLASIFICAR LOS MATERIALES SOBRANTES AL TÉRMINO DE LA JORNADA.
26. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.

REGLAMENTO DE LABORES

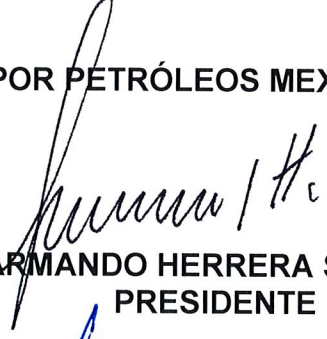
27. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA, DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA JERARQUIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA JORNADA DE TRABAJO.
28. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS OPERATIVOS Y CENSOS DE EQUIPOS, ASÍ COMO EN LA ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONFORME A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.
29. PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE PROPUESTAS PARA LA MEJORA O ADECUACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS Y/O SISTEMAS, ASÍ COMO DE LOS TRABAJOS A EFECTUAR.
30. APLICAR, PROMOVER Y PARTICIPAR EN EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
31. PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD, CALIDAD, SALUD, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DE ORDEN Y LIMPIEZA QUE APLIQUEN EN SU ÁREA DE TRABAJO.
32. VERIFICAR PREVIO AL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE ÁREA, QUE EL LUGAR DONDE SE EJECUTE LA ACTIVIDAD CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS.
33. INFORMAR LOS ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS, INCIDENTES Y ACCIDENTES QUE OBSERVE EN SU ÁREA DE TRABAJO, PARTICIPANDO EN EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS CUANDO SEA REQUERIDO, ASÍ COMO LAS EMISIONES QUE AFECTEN AL MEDIO AMBIENTE.
34. EMPLEAR EL EQUIPO E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.
35. CUMPLIR CON LOS PLANES DE RESPUESTA A EMERGENCIA EN LAS CONTINGENCIAS Y PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS CON EL PROPÓSITO DE SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA, LA DEL PERSONAL, LAS INSTALACIONES Y EL MEDIO AMBIENTE.
36. MANTENER LIMPIA Y ORDENADA SU ÁREA DE TRABAJO.
37. PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO A SU CARGO.
38. CONOCER EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA.

REGLAMENTO DE LABORES

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS


LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE


ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.


ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE


SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

